CONV/CMIC-OC/TRUPER/2305/VO.BO.DJ089

**CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD TRUPER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ALEJANDRA ELIZABETH DE ANDA RAMÍREZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO "TRUPER" Y POR OTRA PARTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO "CMIC" Y EN SU CONJUNTO SERÁNDENOMINADAS COMO "LAS PARTES", QUIENES ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## D E C L A R A C I O N E S

**I. Declara "TRUPER", a través de su apoderada legal, que:**

a) Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la EscrituraPública No. 8,384 de fecha 14 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 247, del DistritoFederal, Lic. Guillermo Aarón Vigil Chapa, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Públicode Comercio.

b) Posee las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, y que acredita su personalidad con laEscritura Pública 26,644 de fecha 04 de mayo de 2022, ante la fe del Lic. Guillermo Aarón Vigil Chapa, titular de la Notaría No. 247 de la Ciudad de México y que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas, revocadas o modificadas de manera alguna.

c) Que tiene la siguiente clave de Registro Federal de Contribuyentes: THE791105HP2.

**II. Declara "CMIC", a través de su representante legal, que:**

a) Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida para las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en sus Estatutos y sus reglamentos, según consta en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 03 de junio de 1968.

b) Posee las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, y que acredita su personalidad con la Escritura Pública No. 3,915 de fecha 19 de abril de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Modesto BarragánRomero, Notario Público No. 135 en Zitácuaro, Michoacán y que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas, revocadas o modificadas de manera alguna.

c) Que tiene la siguiente clave de Registro Federal de Contribuyentes: CMI970416U95.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

a) Se encuentran interesadas en suscribir el presente Convenio de Confidencialidad ya que "TRUPER" ha proporcionado o proporcionará a "CMIC" cierta información de su propiedad y de naturaleza confidencial y privilegiada, para la prospección de proveedores de obra civil, mecánica, eléctrica, neumática, etc., en adelante identificado como el "PROYECTO".

b) Es su deseo celebrar, y al efecto celebran, el presente Convenio de Confidencialidad, de conformidad conlas siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA. <u>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</u>** Se entiende por Información Confidencial toda aquella informaciónescrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que se encuentre identificada claramente por "LAS PARTES", sus filiales o subsidiarias como confidencial y que sea revelada entre "LAS PARTES" en razón del "PROYECTO". Dentro de este tipo de información se incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: uso de recursos de cómputo de servidores, medición de performance de transacciones de los sistemas, medición de performance de las bases de datos, identificación de picos máximos y mínimos del performance de los sistemas y las causas que lo originan, identificación de código con áreas de oportunidad para optimización de los sistemas, bases de datos, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes, proveedores o socios potenciales, propuestas de negocios, estrategias de negocios, licencias, estructura organizacional, estructura accionaria de las sociedades y de las partes integrantes de un grupo corporativo, los reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres o avisos comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, información de productos, precios, volúmenes, especificaciones, planos, muestras, procesos y equipos, métodos de prueba e información decompetidores comerciales del producto, procedimientos internos, información científica o técnica, los secretos comerciales, protocolos, instrucciones, diagramas de flujo, esquemas, planes de negocios o propuestas, conceptos de productos, conocimientos técnicos, operación estándar, todos y cada uno de los documentos financieros, proyecciones de ventas, modelos financieros o análisis, hardware y software (incluyendo cualquier código fuente),patentes, marcas registradas o no registradas, nombres o avisos comerciales, cualquier tipo de propiedad intelectual o cualquier otro u otros documentos preparados y conservados con carácter confidencial por "LAS PARTES", sus filiales y subsidiarias.

**SEGUNDA.- <u>OBJETO</u>.** "LAS PARTES" se obligan a observar y mantener en estricta confidencialidad toda la información que se intercambien, ya sea de manera oral, escrita o por cualquier otro medio o fuente, derivada del "PROYECTO"; por lo que dicha información se considerará en todo momento como Información Confidencial.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

REVISADO DIRECCIÓN JURIDICA

Por lo anterior, la Información Confidencial no deberá ser divulgada, total o parcialmente, por "LAS PARTES" a terceros o ser usada por cualquiera de "LAS PARTES" o sus representantes para cualquier otro objeto distinto al previsto en el presente Convenio, salvo que exista el previo consentimiento y por escrito la otra parte.

**TERCERA.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** "CMIC" deberá darle a la Información Confidencial el mismo tratamiento y nivel de confidencialidad con que maneja su propia Información Confidencial y no podrá utilizarla en su beneficio particular, salvo para los trabajos o fines para los que "TRUPER" como propietaria de la misma, se la haya revelado.

Queda expresamente prohibido reproducir copias de ningún tipo de la Información Confidencial, a menos que éstassean necesarias para el uso autorizado en este Convenio y que "TRUPER" lo haya autorizado previamente y por escrito.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.-** "CMIC" acepta que la Información Confidencial propiedad de "TRUPER" es de gran valor e importancia crítica para protegerse de la competencia desleal, por lo tanto "CMIC"se obliga a:

(i) Tratar toda la Información proporcionada por "TRUPER" como confidencial y no revelarla a cualquier persona, excepto a sus empleados que la requieran para los fines de cumplimiento del "PROYECTO", para lo cual, deberánser informados de la naturaleza confidencial de la información a fin de que mantenga el mismo status.

(ii) Usar el mismo nivel de cuidado en la protección de la confidencialidad de la Información Confidencial, tal y comolo usa en la protección de su propia Información Confidencial y secretos comerciales, y en cualquier caso, no menosde un estándar razonable de cuidado;

(iii) A no copiar, duplicar, reproducir en cualquier forma ni crear apuntes, resúmenes o cualquiera otro documento o material que contenga cualquier Información Confidencial sin la autorización expresa y por escrito de "TRUPER".

(iv) No divulgar ninguna información relacionada con el "PROYECTO", dar o vender cualquier producto y/o diseñosa terceros, directa o indirectamente; "CMIC " reconoce que el uso no autorizado o la divulgación de la InformaciónConfidencial por medio de la entrega o venta de cualquier producto y/o diseños a terceros, directa o indirectamente,causando daños permanentes, irreparables e incuantificables a "TRUPER";

(v) En el momento en que "CMIC" ya no necesite tener la referida Información Confidencial, o bien en cualquier momento y a petición de "TRUPER", "CMIC" regresará inmediatamente todo el material que contiene la información.

**QUINTA.- EXCEPCIONES.** La siguiente información no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad:

(a) Información que sea o legalmente llegue a ser información del dominio público, y que dicha publicación no haya sido motivada por incumplimiento de "CMIC".

(b) Información que sea aprobada para divulgarse o revelarse mediante autorización por escrito de "TRUPER".

(c) Información que para "CMIC" sea requerida por alguna autoridad administrativa o judicial, en el entendido de que "CMIC" estará obligada a notificar a la brevedad posible y por escrito a "TRUPER" de dicho requerimiento, con anterioridad a la entrega de la Información Confidencial a dichas autoridades, de maneraque permita el ejercicio de las acciones o recursos legales que procedan.

**SEXTA.- DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.** "CMIC" podrá divulgar la Información Confidencial únicamente a los funcionarios, representantes, empleados y/o proveedores que necesitentener acceso a dicha Información Confidencial. No obstante lo anterior, "CMIC" será responsable por el incumplimiento a la obligación de confidencialidad establecida en el presente Convenio por cualquiera de sus empleados o personas que lleguen a conocer la Información Confidencial y, en consecuencia, "CMIC" deberá suscribir los correspondientes convenios de confidencialidad con sus funcionarios, empleados y/o personas que lleguen a conocer la Información Confidencial, así como tomar todas las medidas necesarias para que sus empleados o cualquier otra persona que conozca la Información Confidencial la guarde en estricta confidencialidad.

**SÉPTIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen expresamente que en todo momento "TRUPER" conservará la propiedad de toda la Información Confidencial divulgada a "CMIC". Acordando "LAS PARTES" que los entregables que apliquen y sean resultantes del "PROYECTO", serán propiedad exclusiva de "TRUPER" en virtud de la colaboración remunerada prestada por los Afiliados a la "CMIC" para la realización del "PROYECTO".

**OCTAVA.- VIGENCIA.** Las obligaciones establecidas en este Convenio surtirán sus efectos a partir de la fecha defirma del presente Convenio y permanecerán vigentes aún después de 5 (cinco) años de concluido el "PROYECTO"o bien aun y cuando "LAS PARTES" no establezcan una relación comercial.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



cmic REVISADO DIRECCIÓN JURÍDICA

A la terminación del "PROYECTO" o de la relación comercial, podrá "TRUPER" a su solicitud, solicitar la devoluciónde la Información Confidencial puesta a disposición de "CMIC" misma que deberá ser devuelta o destruida inmediatamente, a elección de "TRUPER", incluyendo sin limitación todas aquellas copias, extractos o cualquier otra reproducción de la misma, análisis, compilaciones, estudios o cualquier otro documento que de alguna forma contenga Información Confidencial. La destrucción de la Información Confidencial deberá ser supervisada por "LASPARTES". Adicionalmente, cualquier Información Confidencial divulgada en forma oral, deberá continuar sujeta a los términos de este Convenio.

**NOVENA.- INDEMNIZACIÓN.** "CMIC" se hace sabedora de la prevención de confidencialidad contenida en el presente Convenio, por lo que la divulgación no autorizada de dicha Información Confidencial ocasionará que "CMIC" quede sujeta a resarcir los daños y perjuicios que, en su caso, se llegasen a ocasionar a "TRUPER" por elincumplimiento de "CMIC" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, sin perjuicio de que "TRUPER" podrá ejercer las acciones civiles y penales e iniciar cualquier otro recurso legal aplicable, en contrade dichos actos ilícitos, de conformidad con las fracciones previstas en el artículo 402 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**DÉCIMA.- ACUERDO TOTAL**. Este Convenio constituye el acuerdo total entre "LAS PARTES" respecto al objeto materia del mismo y deja sin efecto todas las comunicaciones, tanto orales como escritas, declaraciones y convenios tomados por "LAS PARTES" con anterioridad al presente.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** Ningún cambio, modificación y/o liberación de responsabilidad de conformidad con el presente Convenio será válido u obligatorio para "LAS PARTES" a menos de que ésta sea acordada por escrito y firmada por "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.** Para todo lo relacionado con este Convenio, y para cualquier notificaciónque deba realizarse entre "LAS PARTES", la cual se hará con el correspondiente acuse de recibo, no obstante el medio específico de comunicación utilizado, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

**"TRUPER":**
Lago Alberto No. 442, Torre A, Piso 9, Colonia Anáhuac Primera Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320

**"CMIC":**
Avenida Periférico Sur No. 4839, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14010.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a notificar a la otra parte en caso de cambio de domicilio, con 15 (quince) díasde anticipación a que dicho cambio ocurra.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Para todo lo concerniente a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Convenio, "LAS PARTES" se someten a la legislación aplicable ytribunales competentes de la Ciudad de México y al efecto renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO,** y conocedoras "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado en la Ciudad de México, el día 06 de abril de 2023.

**"TRUPER"**

**TRUPER, S.A. DE C.V.**
Por conducto de su apoderada legal,
Lic. Alejandra Elizabeth De Anda Ramírez

**"CMIC"**

**CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**
Por conducto de su representante legal,
Ing. Francisco Javier Solares Alemán

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

REVISADO DIRECCIÓN JURÍDICA